



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 471 /

AUTORIZASE CELEBRACION DE CONVENIOS DE PAGO POR DEUDAS DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO Y LA CONDONACION DE MULTAS E INTERESDES, DIRECTAMENTE EN EL DEPTO. DE RENTAS.-

REQUINOA, Febrero 20 del 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La autorización de la Sra. Alcaldesa (S), en Memo N° 086 de fecha 19 de Febrero de 2015, del Depto. de Rentas, que solicita autorización para celebrar convenios de pago por deudas de Derechos de Aseo Domiciliario y la condonación de multas, en forma amplia y directa en este Depto. para todos los contribuyentes de la comuna que deseen acogerse a esta facilidad de pago.-

VISTOS :

El Artículo 11, de la Ley N° 20.742, publicada en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 01.04.2014.-

El Decreto Alcaldicio N° 1450 de fecha 30/05/2014, que autoriza establecer convenios y condonación de multas e intereses de derechos de aseo domiciliario.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE al Depto. de Rentas, para celebrar convenios por deudas de derechos de aseo domiciliario y condonación de multas e intereses por dicho concepto, en forma directa a los contribuyentes de la comuna, que deseen acogerse a esta facilidad de pago, a contar del 20 de Febrero de 2015 hasta el 01 de Abril de 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MVS/MBQ/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal. ✓
- Direc. Adm. y Finanzas. (1)
- Transparencia.
- Depto. de Rentas.